



“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

**SEGUNDA  
SESIÓN  
EXTRAORDINARIA  
DE  
CABILDO**

El Futuro Es Hoy

**20 DE SEPTIEMBRE DE 2025.**



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

**ACTA DE CABILDO NÚMERO 0039/2025**

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
DEL AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO  
ADMINISTRACIÓN 2025-2027**

Estando reunidos en la Sala de Cabildos, sita en Planta Alta del Palacio Municipal, Calle José María Morelos y Pavón esq. Melchor Ocampo s/n, Joquicingo, Estado de México, siendo las 12 horas, con 14 minutos del día 20 de septiembre del año dos mil veinticinco. Con arreglo a los artículos 28, 29, 30 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se llevó a cabo la **Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo** de Joquicingo, Estado de México; previa la declaratoria de quorum legal al encontrarse presentes la totalidad de los integrantes del cabildo: LIC. DANAÉ ESPINOZA ZIMERMANN, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. URIEL URBINA GÓMEZ, SINDICO MUNICIPAL; L.P. NOEMY ZOTEA VÁLDEZ, PRIMERA REGIDORA; C. MARIO CHÁVEZ ÁLVAREZ, SEGUNDO REGIDOR; LIC. ROCIO REMEDIOS RAMOS LEYVA, TERCERA REGIDORA; LIC. LAURA ESTEPHANY AGUILAR PEDRAZA, CUARTA REGIDORA; C. LETICIA URBINA RAMOS, QUINTA REGIDORA; L.C. IRENE GÓMEZ SALAZAR, SEXTA REGIDORA; C. ERICK CEDILLO CASTEÑEDA, SÉPTIMO REGIDOR.

Dicha sesión se desarrolló en términos del Orden del Día propuesto por la Presidenta Municipal, mismo que fue aprobado por **unanimidad** de los presentes y que estuvo constituido por los siguientes puntos:

- I. **PASE DE LISTA Y DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL. El cual se encuentra agotado.**
- II. **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA el cual se encuentra en curso.**
- III. **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**
- IV. **PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL, SE AUTORIZA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SUSCRIBIR EL CONVENIO PARA LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS CON RECURSOS EXTRAORDINARIOS POR CNEEG S. DE R. L. DE C. V. Y EL MUNICIPIO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO.**

*Julio C. A.*

*0*



“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

**V. CLAUSURA DE SESION.**

Acreditado el quorum legal y aprobado el Orden del Día, se procedió al desahogo de todos y cada uno de los puntos aprobados de los que, previa la exposición de motivos, se derivaron los siguientes acuerdos:

Relativo al **punto III**, denominado **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, dispone que las Sesiones del Ayuntamiento, constarán en un libro que deberá contener las actas en las cuales deberán asentarse los extractos de los Acuerdos y asuntos tratados y el resultado de la votación. Cuando se refieran a reglamentos y otras normas de carácter general que sean de observancia municipal, éstos constarán íntegramente en el Libro de Actas, debiendo firmar en ambos casos los miembros del Ayuntamiento que hayan estado presentes.

En ese tenor, como es del conocimiento de los presentes, el pasado día 15 de septiembre de 2025, se llevó a cabo la Primer Sesión Solemne de Cabildo, por lo que, en cumplimiento a la disposición jurídica de referencia, se ha elaborado el proyecto del Acta correspondiente, misma que en este acto se dispensa su lectura, en virtud de haberse circulado previamente a todos los integrantes que en este cabildo intervinieron, por lo que es de su pleno conocimiento.

Por lo anterior, se propone a este cuerpo edilicio, el proyecto de acuerdo siguiente:

**ACUERDO 122/2025:**

**PRIMERO:** Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122, 123 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30 y 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento de Joquicingo, Estado de México, aprueba por **unanimidad** de votos de sus integrantes presentes, el Acta de Cabildo relativa a la Primer Sesión Solemne de Cabildo, de fecha 15 de septiembre de 2025.



**“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”**

**SEGUNDO:** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, a efecto de que proceda a recabar las firmas de los integrantes de este cabildo que estuvieron presentes en la sesión a la que corresponde el acta aprobada.

**TERCERO:** Con el acta aprobada, fórmese el libro correspondiente.

**CUARTO:** Difúndase el Acta aprobada en la Gaceta Municipal y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

**QUINTO:** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que provea lo necesario a efecto de asegurar que la versión videograbada de la Primer Sesión Solemne de Cabildo, de fecha 15 de septiembre de 2025, forme parte del acta aprobada.

**SEXTO:** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta del Gobierno Municipal para que surta los efectos legales correspondientes.

**SÉPTIMO:** El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SENTIDO VOTO	PRESIDENTA	SINDICO	REGIDORES						
			1ª	2º	3ª	4º	5ª	6º	7ª
A FAVOR	X	X	X	X	X	X	X	X	X
EN CONTRA									
ABSTENCIÓN									

Respecto al Punto del Orden del Día IV, **PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SUSCRIBIR EL CONVENIO PARA LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS CON RECURSOS EXTRAORDINARIOS POR CNEEG S. DE R. L. DE C. V. Y EL MUNICIPIO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

En términos del artículo 48 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Presidente municipal, tiene plena facultad para contratar y concertar en representación del ayuntamiento, la realización de obras y la prestación de servicios públicos, por terceros o con el concurso del Estado o de otros ayuntamientos. Sin embargo, tal facultad está supeditada a la autorización del propio ayuntamiento.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several others along the right margin.]*



**"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"**

Por otro lado, del contenido de los artículos 48 fracción IV y 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se advierte la facultad del presidente municipal, para asumir la representación jurídica del ayuntamiento y de las dependencias de la Administración Pública Municipal, en los litigios en que sean parte, así como la gestión de los negocios de la hacienda municipal. Sin embargo, en la práctica no sólo se requiere la representación del ayuntamiento en actos de litigios o gestión de los negocios de la hacienda pública, o para la contratación de obras y servicios; pues dada la dinámica de la administración pública se requiere convenir o concertar con otras dependencias del Gobierno Federal, Estatal, Ayuntamientos o terceros.

En este entendido la empresa CNEEG (Consultoría Nacional de Enlace Empresarial y Gubernamental), empresa privada y legalmente constituida, cuyos fines están enfocados a fortalecer la vinculación entre el Gobierno de México y el Sector Privado; Mediante una gestión estratégica e inteligente, que buscan reactivar la economía a través de proyectos sostenibles que generen valor a largo plazo. Y también se ha especializado en la obtención y gestión de recursos extraordinarios para municipios; y lo más importante de esta empresa que ha sido asignada por el gobierno federal para ejecutar la obra pública de cualquiera de los municipios y alcaldías a nivel nacional con los recursos humanitarios internacionales destinados a infraestructura pública municipal, y para poder recibir estos beneficios. Siendo por ende sujeto supeditado a la previa autorización de este cabildo para convenir con el municipio de Joquicingo, representado por la Presidenta Municipal. Motivo por el cual se propone a este ayuntamiento el proyecto de acuerdo siguiente:

**ACUERDO 123/2025:**

**PRIMERO:** Con fundamento en los artículos 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I, 48 fracciones IV y VIII y 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento de Joquicingo, Estado de México aprueba, por **mayoría** de votos de sus integrantes presentes, facultar a la Presidenta Municipal de Joquicingo, Estado de México para que, en representación del ayuntamiento suscriba el "Convenio para la gestión y ejecución de obras con recursos extraordinarios por CNEEG S. DE R. L. DE C. V. y el municipio de Joquicingo, Estado de México". Así como la aprobación de obras a ejecutar, las cuales se refieren en el Anexo 1:

**SEGUNDO:** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal para los efectos legales correspondientes.



**“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”**

**TERCERO:** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

SENTIDO VOTO	PRESID ENTA.	SINDI CO	REGIDORES							
			1ª	2ª	3ª	4ª	5ª	6ª	7ª	
A FAVOR	X	X	X	X			X	X	X	X
EN CONTRA										
ABSTENCIÓN					X					

En seguida la Presidenta Municipal de Joquicingo, Estado de México, solicitó al Secretario del Ayuntamiento, verificar si aún quedan puntos de acuerdo del orden del día pendientes por desahogar, informando el Secretario del Ayuntamiento, que fueron agotados todos y cada uno de los puntos del orden del día, por lo que sólo resta hacer la clausura de la sesión.

En consecuencia, la Presidenta Municipal de Joquicingo, Estado de México, en desahogo del **punto V**, procedió a la **CLAUSURA DE LA SESION** diciendo:

“En razón de lo que informa el Secretario del Ayuntamiento, procedo a declarar que, siendo las 12 horas, con 40 minutos, del día 20 de septiembre del año 2025, queda clausurada la Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo de Joquicingo, Estado de México.”

Lo anterior, se asienta en términos del artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para los fines y efectos legales a que haya lugar, firmando la presente acta, al margen y al calce, los integrantes del cabildo de Joquicingo, Estado de México, administración 2025-2027, a los 20 días del mes de septiembre de 2025. -----

-----CONSTE-----

**AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO  
2025-2027**



**LIC. DANAÉ ESPINOZA ZIMERMAN  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the document, including a large signature at the top, several smaller ones in the middle, and initials at the bottom.



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

*Uriel Urbina G*

**C. URIEL URBINA GÓMEZ**  
SINDICO MUNICIPAL

*L.P. Noemy Zotea V*  
**L.P. NOEMY ZOTEA VÁLDEZ**  
PRIMERA REGIDORA

*Mario Chávez A.*  
**C. MARIO CHÁVEZ ÁLVAREZ**  
SEGUNDO REGIDOR

*Lic. Rocio Remedios Ramos Leyva*  
**LIC. ROCIO REMEDIOS RAMOS LEYVA**  
TERCERA REGIDORA

*Lic. Laura Estephany Aguilar Pedraza*  
**LIC. LAURA ESTEPHANY AGUILAR PEDRAZA**  
CUARTA REGIDORA

*Leticia Urbina Ramos*  
**C. LETICIA URBINA RAMOS**  
QUINTA REGIDORA

*L.C. Irene Gómez Salazar*  
**L.C. IRENE GÓMEZ SALAZAR**  
SEXTA REGIDORA

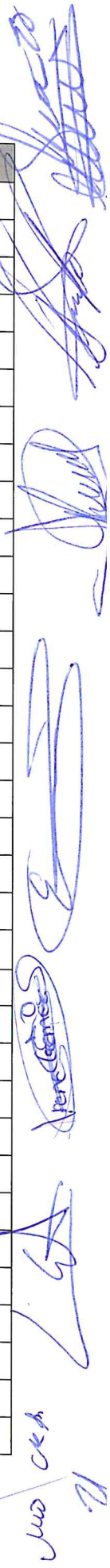
*C. Erick Cedillo Castañeda*  
**C. ERICK CEDILLO CASTAÑEDA**  
SÉPTIMO REGIDOR

**DOY FE**

*Lic. Gustavo Zaragoza Cedillo*  
**LIC. GUSTAVO ZARAGOZA CEDILLO**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

## LISTADO DE OBRAS ANEXO 1

No.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL
1	MAXTLECA DE GALEANA	JOQUICINGO	CONCRETO HIDRÁULICO	\$ 7,593,532.86
2	MAXTLECA DE GALEANA	JOQUICINGO	CONCRETO HIDRÁULICO	\$ 8,809,774.91
3	MAXTLECA DE GALEANA	JOQUICINGO	CONCRETO HIDRÁULICO	\$ 8,805,308.75
4	MAXTLECA DE GALEANA	JOQUICINGO	CONCRETO HIDRÁULICO	\$ 12,372,724.42
5	GUARDA DE GUERRERO	JOQUICINGO	CONCRETO HIDRÁULICO	\$ 7,558,328.96
6	GUARDA DE GUERRERO	JOQUICINGO	CONCRETO HIDRÁULICO	\$ 9,901,095.68
7	GUARDA DE GUERRERO	JOQUICINGO	CONCRETO HIDRÁULICO	\$ 7,977,426.09
8	GUARDA DE GUERRERO	JOQUICINGO	CONCRETO HIDRÁULICO	\$ 4,807,499.18
9	GUARDA DE GUERRERO	JOQUICINGO	CONCRETO HIDRÁULICO	\$ 46,369,310.46
10	JOQUICINGO	JOQUICINGO	CONCRETO HIDRÁULICO	\$ 41,509,071.12
11	JOQUICINGO	JOQUICINGO	CONCRETO HIDRÁULICO	\$ 22,873,775.06
12	JOQUICINGO	JOQUICINGO	CONCRETO HIDRÁULICO	\$ 22,873,775.06
13	JOQUICINGO	JOQUICINGO	CONCRETO HIDRÁULICO	\$ 19,265,813.60
14	JOQUICINGO	JOQUICINGO	CONCRETO HIDRÁULICO	\$ 19,265,813.60
15	JOQUICINGO	JOQUICINGO	CONCRETO HIDRÁULICO	\$ 19,265,813.60
16	JOQUICINGO	JOQUICINGO	CONCRETO HIDRÁULICO	\$ 22,873,775.06
17	JOQUICINGO	JOQUICINGO	CONCRETO HIDRÁULICO	\$ 20,141,532.40
18	JOQUICINGO	JOQUICINGO	CONCRETO HIDRÁULICO	\$ 20,141,532.40
19	JOQUICINGO	JOQUICINGO	CONCRETO HIDRÁULICO	\$ 20,141,532.40
20	JOQUICINGO	JOQUICINGO	CONCRETO HIDRÁULICO	\$ 13,855,622.85
21	JOQUICINGO	JOQUICINGO	CONCRETO HIDRÁULICO	\$ 32,927,026.88
22	SAN MIGUEL DE OCAMPO	JOQUICINGO	CONCRETO HIDRÁULICO	\$ 33,102,170.64
23	SAN PEDRO TECHUCHULCO	JOQUICINGO	CONCRETO HIDRÁULICO	\$ 12,329,595.27
24	SAN PEDRO TECHUCHULCO	JOQUICINGO	CONCRETO HIDRÁULICO	\$ 8,629,157.91
25	SAN PEDRO TECHUCHULCO	JOQUICINGO	CONCRETO HIDRÁULICO	\$ 7,990,758.91
26	SAN PEDRO TECHUCHULCO	JOQUICINGO	CONCRETO HIDRÁULICO	\$ 10,302,306.25
27	SAN PEDRO TECHUCHULCO	JOQUICINGO	CONCRETO HIDRÁULICO	\$ 10,763,109.48
28	SAN PEDRO TECHUCHULCO	JOQUICINGO	CONCRETO HIDRÁULICO	\$ 19,616,101.12
29	SAN PEDRO TECHUCHULCO	JOQUICINGO	CONCRETO HIDRÁULICO	\$ 14,860,422.60
30	SAN PEDRO TECHUCHULCO	JOQUICINGO	CONCRETO HIDRÁULICO	\$ 22,593,545.04
31	JOQUICINGO	JOQUICINGO	CONCRETO HIDRÁULICO	\$ 6,988,236.02
32	JOQUICINGO	JOQUICINGO	CONCRETO HIDRÁULICO	\$ 3,940,734.60
33	JOQUICINGO	JOQUICINGO	CONCRETO HIDRÁULICO	\$ 3,010,283.38
34	JOQUICINGO	JOQUICINGO	CONCRETO HIDRÁULICO	\$ 3,907,895.15



## LISTADO DE OBRAS ANEXO 1

35	JOQUICINGO	JOQUICINGO	CONCRETO HIDRÁULICO	\$	1,379,257.11
36	JOQUICINGO	JOQUICINGO	CONCRETO HIDRÁULICO	\$	3,853,162.72
37	JOQUICINGO	JOQUICINGO	CONCRETO HIDRÁULICO	\$	2,872,357.66
38	JOQUICINGO	JOQUICINGO	CONCRETO HIDRÁULICO	\$	1,379,257.11
39	JOQUICINGO	JOQUICINGO	CONCRETO HIDRÁULICO	\$	2,014,153.24
40	JOQUICINGO	JOQUICINGO	CONCRETO HIDRÁULICO	\$	2,872,357.66
41	JOQUICINGO	JOQUICINGO	CONCRETO HIDRÁULICO	\$	1,453,693.21
42	JOQUICINGO	JOQUICINGO	CONCRETO HIDRÁULICO	\$	1,488,721.96
43	JOQUICINGO	JOQUICINGO	CONCRETO HIDRÁULICO	\$	1,611,322.59
44	JOQUICINGO	JOQUICINGO	CONCRETO HIDRÁULICO	\$	1,576,293.84
45	JOQUICINGO	JOQUICINGO	CONCRETO HIDRÁULICO	\$	1,628,836.97
46	JOQUICINGO	JOQUICINGO	CONCRETO HIDRÁULICO	\$	788,146.92
47	JOQUICINGO	JOQUICINGO	CONCRETO HIDRÁULICO	\$	2,399,469.51
48	JOQUICINGO	JOQUICINGO	CONCRETO HIDRÁULICO	\$	1,685,758.69
49	JOQUICINGO	JOQUICINGO	CONCRETO HIDRÁULICO	\$	5,254,312.80
50	JOQUICINGO	JOQUICINGO	CONCRETO HIDRÁULICO	\$	4,912,782.47
51	JOQUICINGO	JOQUICINGO	CONCRETO HIDRÁULICO	\$	840,690.05
52	JOQUICINGO	JOQUICINGO	CONCRETO HIDRÁULICO	\$	1,624,458.37
53	JOQUICINGO	JOQUICINGO	CONCRETO HIDRÁULICO	\$	3,601,393.57
54	JOQUICINGO	JOQUICINGO	CONCRETO HIDRÁULICO	\$	4,597,523.70
55	JOQUICINGO	JOQUICINGO	CONCRETO HIDRÁULICO	\$	1,729,544.63
56	JOQUICINGO	JOQUICINGO	CONCRETO HIDRÁULICO	\$	952,344.20
57	JOQUICINGO	JOQUICINGO	CONCRETO HIDRÁULICO	\$	4,807,696.21
58	JOQUICINGO	JOQUICINGO	CONCRETO HIDRÁULICO	\$	2,635,913.59
59	JOQUICINGO	JOQUICINGO	CONCRETO HIDRÁULICO	\$	1,639,783.45
60	JOQUICINGO	JOQUICINGO	CONCRETO HIDRÁULICO	\$	1,217,249.13
61	JOQUICINGO	JOQUICINGO	CONCRETO HIDRÁULICO	\$	2,495,798.58
62	JOQUICINGO	JOQUICINGO	CONCRETO HIDRÁULICO	\$	3,940,734.60
63	JOQUICINGO	JOQUICINGO	CONCRETO HIDRÁULICO	\$	1,182,220.38
64	JOQUICINGO	JOQUICINGO	CONCRETO HIDRÁULICO	\$	15,149,935.24
65	JOQUICINGO	JOQUICINGO	CONCRETO HIDRÁULICO	\$	1,077,134.12
66	JOQUICINGO	JOQUICINGO	CONCRETO HIDRÁULICO	\$	3,152,587.68
67	JOQUICINGO	JOQUICINGO	CONCRETO HIDRÁULICO	\$	1,839,009.48
68	JOQUICINGO	JOQUICINGO	CONCRETO HIDRÁULICO	\$	2,627,156.40
69	JOQUICINGO	JOQUICINGO	CONCRETO HIDRÁULICO	\$	932,640.52

### LISTADO DE OBRAS ANEXO 1

70	JOQUICINGO	JOQUICINGO	CONCRETO HIDRÁULICO	\$ 459,752.37
71	JOQUICINGO	JOQUICINGO	CONCRETO HIDRÁULICO	\$ 6,972,910.95
72	JOQUICINGO	JOQUICINGO	CONCRETO HIDRÁULICO	\$ 3,198,562.92
73	GUARDA DE GUERRERO	JOQUICINGO	CONCRETO HIDRÁULICO	\$ 2,410,416.00
74	GUARDA DE GUERRERO	JOQUICINGO	CONCRETO HIDRÁULICO	\$ 12,478,992.90
75	GUARDA DE GUERRERO	JOQUICINGO	CONCRETO HIDRÁULICO	\$ 394,073.46
76	GUARDA DE GUERRERO	JOQUICINGO	CONCRETO HIDRÁULICO	\$ 2,103,038.70
77	GUARDA DE GUERRERO	JOQUICINGO	CONCRETO HIDRÁULICO	\$ 1,209,586.59
78	GUARDA DE GUERRERO	JOQUICINGO	CONCRETO HIDRÁULICO	\$ 1,339,849.76
79	GUARDA DE GUERRERO	JOQUICINGO	CONCRETO HIDRÁULICO	\$ 3,234,029.53
80	SAN PEDRO TECHUCHULCO	JOQUICINGO	CONCRETO HIDRÁULICO	\$ 16,025,654.04
81	JOQUICINGO	JOQUICINGO	5000 LUMINARIAS	\$ 14,750,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 817,979,768.85</b>

Importe estimado de las obras a ejecutar es por la cantidad de \$ **817,979,768.85**  
(Ochocientos diecisiete millones, novecientos setenta y nueve mil, setecientos sesenta y ocho pesos 85/100 M.N.)

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*